CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 240.492
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte y tres de Mayo del año dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 05/2012 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Útiles de Oficina, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. SILVIA ANTAR BENITEZ, ABOG. ESTEBAN CORONEL y LUCIA ORTIZ CABRERA**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 11 de mayo de 2012, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1) DISTRIBUIDORA MULTIMERC, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 55.048.795.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cinco).**

2) BIOS INFORMATICA, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 63.419.900.- (Guaraníes Sesenta y tres millones cuatrocientos diez y nueve mil novecientos).-**

3) INTERACTIVE SERVICE, la oferta total ascienda a la suma de **Gs. 46.253.100.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil cien).-**

4) ELECTRONET INFORMATICA Y COMUNICACIÓN, la oferta total asciende a la suma **Gs. 46.896.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil).-**

5) FELIX EDGARDO CANO GIRALA, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 58.551.143.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres.-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada derechos del Menor	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BIOS INFORMATICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	INTERACTIVE SERVICE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	ELECTRONET INFORMATICA Y COMUNICACIÓN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	FELIX EDGARDO CANO GIRALA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de

la presente, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se realizara por lotes como lo establece el PBC del llamado, se toma la oferta presentada por:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
Fotocopia de Cedula Tributaria	CUMPLE
Fotocopia de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia de última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia de patente Municipal	CUMPLE
Contratos o Documentos que acrediten experiencia en el ramo de un año	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en hoja membretada	CUMPLE

Del análisis de su oferta se concluye que la empresa cuenta con la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en los anexos, además posee la capacidad técnica y experiencia suficiente que acredita satisfactoriamente con la copia de contratos que forman parte de su oferta, por lo que este Comité, recomienda la adjudicación de los Lotes, 1, 2 y 3, por ser la oferta con precios más bajos, en dichos lotes.

Seguidamente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por FELIX EDGARDO CANO GIRALA, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
Fotocopia de Cedula Tributaria	CUMPLE
Fotocopia de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia de última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia de patente Municipal	CUMPLE
Contratos o Documentos que acrediten experiencia en el ramo de un año	No cumple
Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en hoja membretada	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por lo que el Comité de Evaluación solicita a la firma **de FELIX EDGARDO CANO GIRALA**, nota mediante en fecha 18 de Mayo de 2012, la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de experiencia en el ramo de un año.

En tal sentido, en fecha 21 de Mayo de 2012, la firma de **FELIX EDGARDO CANO GIRALA**, presenta en mesa de entradas de la Convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata las siguientes presentaciones:

- **Copia de dos contratos celebrados en el 2.011 con la Gobernación del Guaira, y en el 2.010 con la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
Contratos o Documentos que acrediten experiencia en el ramo de un año	CUMPLE

Observaciones: El documento es satisfactorio y se ajusta a lo requerido en los documentos de Contratación del Llamado.-

Del análisis de su oferta se concluye que la empresa cuenta con la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en los anexos, además posee la capacidad técnica y experiencia suficiente que acredita satisfactoriamente con la copia de contratos que forman parte de su oferta. Por lo que este Comité recomienda la adjudicación de los Lotes 4 y 5, por ser la oferta con precios más bajos, en dichos lotes.

De todo lo expuesto resulta el siguiente cuadro de recomendación de adjudicación por lotes:

LOTE	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	FELIX EDGARDO CANO GIRALA
1	**Útiles de Oficina**	**4.955.595**	
2	**Tintas para Impresora HP**	**32.853.500**	
3	**Toner para Impresora Samsung**	**6.127.700**	
4	**Toner para Fotocopiadora Kyocera**		**9.590.194**
5	**Toner para Focopiadora Lanier**		**210.000**
		43.936.795	**9.800.194**

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",***; el presente Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 05/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, a la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** para los **Lotes 1, 2 y 3** por la suma de **GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (Gs. 43.936.795.-)** y, a **FELIX EDGARDO CANO GIRALA** para los **Lotes 4 y 5,** por la suma de **GUARANIES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (Gs. 9.800.194.-)**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. SILVIA ANTAR BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador

ABOG. ESTEBAN CORONEL
COMITÉ EVALUADOR

LUCIA NATALIA ORTIZ CABRERA
COMITÉ EVALUADOR